
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DEPGAF-5.3-7
	PROCESO: Gestión Humana / Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 30/11/2022
		Versión: 1.3


La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC, en el marco de su autonomía y en cumplimiento de su misión institucional en cada una de sus sedes Cúcuta y Ocaña, es coherente con sus criterios de actuación, su modelo organizacional y en especial con el Modelo Académico Pedagógico en sus múltiples contextos y ámbitos de actuación, está comprometida con la calidad de vida de la comunidad académica y partes interesadas, a través de la implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** basado en un mejoramiento continuo, promoviendo un ambiente sano y seguro dentro de la institución.

Con base a esta Directriz, desde los diferentes estamentos institucionales, nos comprometemos a:

- ✓ Cumplir con la normatividad Colombiana legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- ✓ Mantener esfuerzos permanentes para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos asociados a todas las actividades de la institución, para determinar los respectivos controles.
- ✓ Asignar los recursos necesarios para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales a través de la promoción de la cultura del autocuidado, mediante el desarrollo de planes de formación, entrenamiento y capacitación.
- ✓ Proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la FESC.

Los trabajadores contratistas y demás partes interesadas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC, mantendrán el compromiso y asumirán la responsabilidad con la Seguridad y Salud en el Trabajo, entendiendo, acatando el contenido y el espíritu que se promueve en esta política.

<p>Aprobó:</p> <p>CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ <i>Rectora</i></p>	<p>Firma:</p>  <p>Fecha: 30/11/2022</p>
--	---

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DEPGAF-5.3-7
	PROCESO: Gestión Humana / Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 30/11/2022
		Versión: 1.3

- **Registro de Modificaciones**

VERSION	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO	JUSTIFICACION DEL CAMBIO
1	13/09/2016	Creación	Para dar cumplimiento a disposiciones legales establecidas en el decreto 1072 (2.2.4.6)
1.1	08/07/2017	Actualización general	Actualización de acuerdo a los resultados de la evaluación al SG-SST y el Diagnostico teniendo en cuenta el DECRETO 1072 de 2015 (Sección 2.2.4.6) y Estándares Mínimos del SGSST Establecidos por el Ministerio de Trabajo Versión 2016.
1.2	28/10/2019	Se incluyó un 4to objetivo y además se mencionó el compromiso y la responsabilidad de los trabajadores con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para dar cumplimiento a disposiciones legales establecidas en el decreto 1072 (Sección 2.2.4.6.5 y Sección 2.2.4.6.6) y Estándares Mínimos del SG-SST Establecidos por el Ministerio de Trabajo.
1.3	30/11/2022	Se incluyeron a contratistas y partes interesadas en el compromiso de asumir responsabilidades SST	Cumplimiento de disposiciones del Decreto 1072, 2.2.4.6.5 alcance